ESPAÑA

La jueza decana de Madrid da la espalda al comité de ética del CGPJ para participar en un acto del PP

Su presencia en un acto de un partido político contraviene la Ley 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial

J.H.
13/02/2025 - 10:18

La actual decana de los Juzgados de Madrid, María Jesús del Barco, a 20 de septiembre de 2022, en Madrid (España).

La jueza decana de Madrid y presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura (**APM**) -de carácter conservador-, **María Jesús del Barco**, fue protagonista este lunes de un acto impulsado por el **Grupo Parlamentario Popular** en el Congreso de los Diputados que llevaba por título Contra la impunidad. El líder del partido, **Alberto Núñez Feijóo** abrió el evento, mientras que el encargado de bajar la persiana fue el portavoz conservador en la Carrera de San Jerónimo, **Miguel Tellado**. Entre medias, intervino del Barco en una mesa redonda, desde la que **despotricó contra lo que Génova ha calificado como Ley Begoña** para limitar la acción de la acusación popular. Al margen de lo que dijera o dejara de decir, la comisión de ética del Consego General del Poder Judicial (CGPJ) desaconseja participar en actos políticos, "aun en condición de ciudadanos", habida cuenta de que puede afectar a su "apariencia de independencia, integridad e imparcialidad".

El departamento ético del órgano de gobierno de los jueces lo componen un total de seis miembros adscritos a la carrera judicial: **dos magistrados del Tribunal Supremo, tres magistrados y un juez**. Todos ellos son elegidos por sufragio universal entre los casi 6.000 jueces que hay en España en activo. Al mismo tiempo, los seis integrantes escogen a una persona "de reconocido prestigio y acreditada trayectoria académica en el mundo de la Ética, la Filosofía del Derecho o la Filosofía Moral". Un sistema de elección que, por otro lado, favorece el carácter conservador del órgano, aunque el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes sacó adelante un anteproyecto de ley para democratizar el acceso a la carrera judicial y fomentar el pluralismo en los órganos judiciales. En este caso, a través de la selección de catedráticos designados por las Cortes Generales.

El acto del PP

El acto tuvo como propósito, según explicaron Feijóo y Tellado, denunciar la reforma impulsada por el PSOE, a la que calificaron como "**la ley Begoña**". Esta propuesta busca restringir la capacidad de acusación de asociaciones como Manos Limpias y Hazte Oír, conocidas por presentar querellas que, según denunciaron, son aprovechadas políticamente por algunos partidos. Entre estas causas figuran las investigaciones abiertas en el juzgado de Instrucción 41 de Madrid contra **Begoña Gómez**, esposa del presidente **Pedro Sánchez**, y en otro juzgado de Badajoz contra su hermano. En este sentido, la iniciativa socialista prevé la limitación de los partidos políticos como acusación popular y restringir tal papel a colectivos que puedan demostrar interés directo en el caso. Todo ello, con el fin de evitar la filtracion de documentos sensibles en fase de instrucción.

Durante su intervención en una mesa titulada La voz de la Justicia, **Del Barco respaldó los argumentos de Feijóo y Tellado y rechazó la reforma**, señalando que "no existe ninguna necesidad ni urgencia" para regular la acusación popular. Asimismo, criticó una disposición transitoria que permitiría aplicar la normativa a todos los procedimientos en curso, incluidos aquellos que afectan a familiares del presidente del Gobierno. También expresó su preocupación por la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que transferiría la instrucción de las causas penales al Ministerio Fiscal. "**¿Alguien duda de qué asuntos se investigarán y cuáles no?**", afirmó, cuestionando la independencia de la Fiscalía, a pesar de que la reforma garantiza que sus decisiones serán recurribles ante un juez.

Del Barco puso en entredicho el argumento de que la reforma evitaría filtraciones. "**¿Solo la acusación popular filtra? ¿Nunca filtra el fiscal?**", ironizó, haciendo referencia a la causa abierta contra Álvaro García Ortiz, comentario que provocó risas entre los asistentes. Añadió que "no se pueden hacer leyes a medida de nadie", sugiriendo que esta reforma busca beneficiar al Gobierno. "**Las leyes no deben tener nombres y apellidos**. Si lo hacen, dejamos de ser una democracia", concluyó.

Asimismo, también expresó su deseo de que la Unión Europea sancione a España por vulnerar la independencia judicial. **Comparó la situación con Polonia**, donde la UE intervino tras reformas que limitaron la independencia del Poder Judicial y sancionaron a jueces que recurrieron al Tribunal de Justicia de la UE (TJUE). No obstante, recordó que en España los jueces pueden presentar cuestiones prejudiciales al TJUE si detectan vulneraciones del derecho comunitario, que incluye la independencia judicial y el Estado de derecho.

MÁS INFORMACIÓN

Todos los lazos de la familia de Ayuso con la compraventa de material médico

El PP fía su futuro electoral a su nuevo Gabinete de IA

Pese a ello, la jueza decana y presidenta de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM) expresó en el Congreso su frustración: "**A veces siento no ser Polonia para que Europa interviniera aquí**". Según su análisis, Bruselas no ha actuado por el peso estratégico de España en la UE, lo que evita una intervención en defensa del Estado de derecho. Cabe recordar que Polonia recibió en 2021 una multa diaria de un millón de euros por violar el ordenamiento jurídico europeo, lo que comprometió la llegada de fondos europeos de recuperación.

Vulnera la ley del Poder Judicial

En consecuencia, y sujeto a derecho, la presencia de la jueza decana en el acto del Partido Popular no sólo supone una vulneración de las recomendaciones de la **Comité de Ética**, sino que también vulnera el **artículo 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial**, que establece la prohibición a los jueces de emitir felicitaciones o censuras públicas a funcionarios, así como la asistencia a actos no judiciales, salvo en casos excepcionales autorizados por el Consejo General del Poder Judicial.

Al mismo tiempo, la comisión de ética del CGPJ ya concluyó en uno de sus dictámenes aprobado en 2023, que no era moralmente aceptable la asistencia de los magistrados a "**mítines políticos**", habida cuenta de que constituyen un "**acto de propaganda y marketing que los partidos utilizan para difundir sus mensajes, captar partidarios y organizar estrategias de campaña electoral**".

Y es que la asistencia a tales actos "identifica a los asistnetes con la militancia o simpatía hacia sus postulados". Por lo tanto, rematan que su presencia, aún en calidad de ciudadano, conduce a un "**riesgo evidente de que pueda ser identificado como tal**", contraponiendo punto por punto el Código de Ética Judicial. Y es que, además, contribuye a la "percepción pública de que la justicia está politizada, generando en los ciudadanos desconfianza en la justicia y en el funcionamiento de los órganos judiciales".

JUSTICIA | PP (PARTIDO POPULAR)